



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE

A LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE

LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE

CATAMARCA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE

OCTUBRE DEL AÑO 2.016.-.....



27/10/16

INDICE

Pág.

Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la: VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA, del día 22 de setiembre de 2.016. APROBADA.....	1
<u>ASUNTOS PRESENTADOS:</u>	
<u>Pedidos de Licencias y/o Permisos:</u>	
Pedido de licencia para los señores Concejales Nicolás Zavaleta, Silvia Fedeli y Néstor Rosales . APROBADAS.....	2
<u>COMUNICACIONES OFICIALES:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3.719-S-16 (Expte. DEM N° 06376-C-15):</u> Iniciada por Secretaría de Gobierno Municipal. S/informe referente al Expte. CD. N° 3139-A-16. Proyecto de Ordenanza. S/Dispónese de un espacio verde para la creación de una plaza en el Barrio República Argentina. Gírese a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, para ser adjuntado al Expte. CD. N° 3139-A-16.....	2
<u>Expte. CD. N° 3.724-S-16 (Expte. DEM N° 15.795-C-15):</u> Iniciada por Secretaría de Gobierno Municipal. S/informe referente al Expte. CD. N° 3.611-I-15. Proyecto de Ordenanza. S/autorízase al DEM a efectuar subdivisión de la parcela identificada con M.C. N° 07-25-23-1276 en dos fracciones y adjudicar una fracción en carácter de donación a la Sra. Vega María Irene. Gírese a la Comisión de Gobierno y Peticiones, para ser adjuntado al Expte. CD. N° 3.611-I-15.....	2/3
<u>COMUNICACIONES PARTICULARES:</u>	
<u>Nota CD. N° 552/16:</u> Iniciada por el Consejo Municipal de la Diversidad. S/Solicita cumplimiento del Artículo 6° de la Ordenanza N° 5.049/11. S/creación del Consejo Municipal de la Diversidad, respecto a la reglamentación correspondiente. Gírese a la Comisión de Legislación General.....	3
<u>HOMENAJES:</u>	
De los señores Concejales José Omar Vega, Jimena Herrera, Juan José Sigampa y Liliana Barrionuevo	3/4
<u>ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES</u>	
<u>Expte. CD. N° 3708-F-16: Expte. CD. N° 3709-F-16: Expte. CD. N° 3710-P-16: Expte. CD. N° 3711-A-16: Expte. CD. N° 3717-P-16: Expte. CD. N° 3718-F-16: Expte. CD. N° 3720-B-16: Expte. CD. N° 3721-F-16: Expte. CD. N° 3722-F-16: Expte. CD. N° 3723-F-16: Expte. CD. N° 3726-B-16: Expte. CD. N° 3727-M-15: Expte. CD. N° 3728-H-16: Expte. CD. N° 3729-H-16: Expte. CD. N° 3730-V-16: Expte. CD. N° 3731-V-16: Expte. CD. N° 3732-V-16: Expte. CD. N° 3733-A-16: Expte. CD. N° 3734-M-16:</u> Los que son girados a las comisiones respectivas.....	5/6

*El Concejal **Gilberto Filippin**, solicita tratamiento Sobre Tablas de los Exptes. 3421-I-2016 y 3411-I-2016 y apartamiento del Reglamento Interno para tratar



27/10/16

En primer lugar el Expte. 3421-I-2016 y en segundo lugar el Expte. 3411-I-2016. APROBADO..... 7

ORDEN DEL DIA

TRIGESIMA SESION ORDINARIA

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. Con Despacho de Comisión

COMISION DE ECONOMIA FINANZAS Y RENTISTICAS

Expte. CD. N° 3421-I-16 (Expte CD. N° 08579-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a contraer empréstito o realizar operaciones de créditos con entes nacionales y/o entidades nacionales o internacionales de crédito, pudiendo afectar en garantía y/o pago de recursos municipales y/o provenientes del régimen de impuestos, amortizable en un plazo máximo de 10 años. APROBADO EN 2° LECTURA..... 7/9

Expte. Sin Despacho de Comisión

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS

Expte. CD. N° 3411-I-16 (Expte. DEM N° 08237-I-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Aumento del capital de la Caja de Crédito Municipal establecido en la Ordenanza N° 5905/14 y modificación del Art. 18°. APROBADO..... 9/11

DESPACHOS DE COMISIONES

COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES

Expte. CD. N° 3243-I-15(Expte. DEM N° 12568-D-13); Agr. Expte. DEM N° 2278-D-94: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 23 Vv. a favor de la Sra. Díaz Teresita de Jesús. APROBADO EN 2° LECTURA..... 12/13

Expte. CD. N° 3260-I-15 (Expte. DEM N° 18072-D-14): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. A favor de el Sr. Guevara Oscar Randolph. APROBADO EN 2° LECTURA..... 13/14

Expte. CD. N° 3630-I-15 (Expte. DEM N° 13581-A-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Carol del Valle Flores. APROBADO EN 2° LECTURA..... 14/15

COMISION DE LEGISLACION GENERAL:

Expte. CD. N° 3456-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC a la Ley Nacional N° 26.926 mediante la cual se instituye el día 19 de agosto de cada año como “Día Nacional de la Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico”. APROBADO..... 15/16

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:

Expte. CD. N° 3399-F-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Procédase a la reparación y mantenimiento del gimnasio al aire libre ubicado en el predio del Parque Adán Quiroga. APROBADO..... 16



27/10/16

Expte. CD. N° 3562-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Solicita al DEM, realizar tareas de mejoramiento general en la Plazoleta del Espíritu Santo, ubicada en el Circuito 3 de nuestra Ciudad. APROBADO..... 16/17

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3542-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, las “VIII Jornadas Intersectoriales de Odontología Provincial”, a realizarse los días 5 y 6 de octubre. VUELVE A COMISION..... 17

Expte. CD. N° 3609-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, las actividades realizadas por la Secretaria de Salud de la Municipalidad de la Capital, en conmemoración del Día Mundial del Suicidio celebrado el 10 de septiembre. APROBADO..... 17/18

Expte. CD. N° 3602-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Créase con carácter permanente el servicio de tour municipal, que se desarrollará en la Municipalidad de SFVC. APROBADO..... 18/19

Expte. CD. N° 3448-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/ Créase en el ámbito de la Ciudad de SFVC el Programa “Sostenibilidad Ecológica”. APROBADO..... 19/20

Expte. CD. N° 3328-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/ Créase el Observatorio Municipal de Medio Ambiente, en el ámbito de la Ciudad de SFVC. APROBADO..... 20/21



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2.016.-----

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA.**

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

ARIAS, Oscar Fernando
HERRERA, María Jimena
PEDEMONTE, Ariel Haroldo
SIGAMPA, Juan José
ZELAYA, Daniel Gustavo

b) Bloque Frente Cívico y Social:

ÁLVAREZ, Carlos Rubén
FILIPPÍN, Gilberto Orlando
VEGA, José Omar
VILLAFANEZ, Diego Andrés

c) Bloque Tercera Posición:

BARRIONUEVO, Laura Liliana

-Señores Concejales Ausentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

ZAVALETA, Nicolás

b) Bloque Frente Cívico y Social:

FEDELI, Silvia Beatriz
ROSALES, Néstor Ricardo

- Siendo las 11:20 horas, dice él:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy buenos días, siendo las once horas ocho minutos de este día 20 de octubre de 2016 y con la presencia de diez Concejales, vamos a dar inicio a la Trigésima Sesión Ordinaria.

Invitando al Concejal **Diego Andrés Villafañez** al izamiento de la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejal **DIEGO ANDRES VILLAFANEZ**, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a La Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del 22 de Septiembre de 2016.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippin**.

Concejal **FILIPPIN**: Es para solicitar la omisión de la lectura y su respectiva aprobación de las Versiones Taquigráficas en virtud de que los Bloques que integran este Cuerpo cuentan con copia de la misma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.



27/10/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos Presentados. Pedidos de licencia y/o permisos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE OCTUBRE DE 2.016.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
C.P.N **JUAN CRUZ MIRANDA**

SU DESPACHO:

Me dirijo a usted para bien justificar la inasistencia del Concejal **Nicolás Zavaleta** a la Trigésima sesión ordinaria del día de la fecha, por razones de índole particular.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

FDO.: Andrada Pedro Vicente
Sec. Bloque Frente Justicialista

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE OCTUBRE DE 2.016.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
C.P.N **JUAN CRUZ MIRANDA**

SU DESPACHO:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle que de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante para justificar la inasistencia de los Concejales **Silvia Beatriz Fedeli** y **Néstor Rosales** a la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por razones particulares.

Sin otro motivo lo saludo a usted con atenta consideración y respeto.

FDO.: Luis Eduardo Agüero
Sec. Bloque Frente Cívico y Social

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:
Expte. CD. N° 3719-S-16 (Expte. DEM N° 06376-C-15): Iniciada por Secretaria de Gobierno Municipal. S/Informe referente a Expte CD. N° 3139-A-16, Proyecto de Ordenanza -S/Dispónese de un espacio verde para la creación de una plaza en el B° República Argentina. Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRA PÚBLICAS para ser adjuntado al Expte CD. N° 3139-A-16.

Expte. CD. N° 3724-S-16 (Expte. DEM N° 15795-C-15): Iniciada por Secretaria de Gobierno Municipal. S/Informe referente a Expte CD. N° 3611-I-15, Proyecto de Ordenanza -S/Autorízase al DEM a efectuar subdivisión de la parcela identificada con M.C. N° 07-25-23-1276 en dos fracciones, y adjudicar una fracción en carácter de donación a la Sra. Vega María Irene. Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte CD. N° 3611-I-15,

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.



27/10/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Nota CD. N° 552/16: Iniciada por el Consejo Municipal de la Diversidad. S/Solicita cumplimiento del Art. 6° de la Ordenanza N° 5049/11 -S/Creación del Consejo Municipal de la Diversidad, respecto a la reglamentación correspondiente.

Gírese a la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL**.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes.

Sr. Concejál **VEGA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejál **Vega**.

Sr. Concejál **VEGA**: El 30 de Octubre de 1983 fue una salida a la vida, el domingo próximo se marcan 33 años de la victoria electoral del Ex Presidente Raúl Alfonsín que marco el regreso de la democracia a la Argentina en ese día el candidato por la Unión Cívica Radical Raúl Alfonsín se imponía en los comicios electorales sobre su contrincante del partido Justicialista Ítalo Argentino Luder y marcaba así un retorno de un gobierno democrático tras una década perdida que tuvimos de la dictadura militar en la Argentina, Raúl Alfonsín decía que la democracia no es solamente votar sino que la democracia tenía un contenido mas sustancial, no era solamente un procedimiento formal para elegir candidatos tenía que ver con la concepción según la cual la política debía ordenar los distintos aspectos de la sociedad para que cada uno de los habitantes viviera satisfechas sus necesidades básicas, comer educar, curar. Considero que ese punto todavía hoy esta presente y esta pendiente y lo califico como una deuda pendiente que debemos saldar desde la democracia, de estos 33 años de democracia, Raúl Alfonsín fue un abogado Político, estadista, promotor de los derechos humanos en la Argentina, fue Concejál, Diputado Provincial, Diputado Nacional, Senador Nacional y Presidente de los Argentinos. La gestión de Alfonsín se caracterizo por la realización de los juicios a las juntas así como también por el tratado de paz y amistad entre Chile y Argentina, mejoro las relaciones con Brasil así allano el camino para llegar al Mercosur. En 1985 recibió el premio Príncipe de Asturias de cooperación internacional en consideración a las dificultades de la transición política al hacerse cargo de un gobierno de la República Argentina tras una gran guerra que tuvo grandes consecuencias y fueron consecuencias dramáticas. Falleció el 31 de Marzo de 2009 con cáncer de pulmón despedido por todos los argentinos. El padre de la democracia moderna nos decía ese 30 de Octubre “Ganamos pero no derrotamos nadie sigan ideas no sigan a los hombres, los hombres pasan o fracasan, las ideas quedan y se transforman en antorchas vivas en la política de la democracia”, y me quedo con el pensamiento con al democracia se come, se educa y se cura, deuda pendiente para cada uno de nosotros en estos 33 años. Muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señor concejál.

Sra. Concejál **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejál **Jimena Herrera**.

Sra. Concejál **HERRERA**: Muchas gracias. Es para adherir a este homenaje que a hecho el Concejál Doctor **Vega** y simplemente añadir que cuando hablan de Alfonsín uno se remonta al nacimiento de la democracia que coincidió con mi juventud y la participación, recuerdo que nos dio la posibilidad a los jóvenes, tenía 17 años, de participar del Congreso Pedagógico Nacional y lo hice. Lo digo con orgullo porque ahí ya vi mi vocación a la política y a la docencia, tenía una materia en el colegio, estamos estrenando democracia y se añadió a lo curricular una materia denominada Geopolítica de la realidad social económica argentina y nos hacían leer todos los medios de prensa y fue así como me fui interiorizando de este hombre, de su gestión, de su carisma y lo cual siempre he valorado y creo que el reconocerlo es parte de una democracia madura que debemos todos defender las instituciones y favorecer, alentar todo lo que sea la sana convivencia, la concordia entre distintos colores políticos que es el pluralismo que todos estamos convocados a asegurar en estas instituciones. Bueno sin mas, muchas gracias por permitirme expresar y adherir en nombre de todo el bloque a este reconocimiento.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señorita Concejál.

Sr. Concejál **SIGAMPA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor concejál **Sigampa**.



27/10/16

Sr. Concejel **SIGAMPA**: Solamente quería decir que al cumplirse el sexto aniversario de muerte del Ex Presidente Néstor Kirchner quiero expresar mi homenaje a quien propicio una política de deserción y protección a los más humildes y necesitados, Néstor también hizo de Latinoamérica un espacio libre de las grandes potencias, nada más señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señor Concejel.

Sra. Concejel **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejel **Liliana Barrionuevo**.

Sra. Concejel **BARRIONUEVO**: Gracias. El 30 de Octubre de 1983 fue un día histórico para nuestra Patria, para nuestra Argentina la democracia no es el silencio es la claridad con que se expone los problemas y la existencia de medios para resolverlas, el 30 de Octubre de 1983 volvieron a nacer las urnas como medio canalizador de la voluntad popular las encargadas de dirigir a nuestros gobernantes, han pasado 7 años, han pasado desde el ultimo golpe de estado de que derroco al gobierno Constitucional de María Ester Martínez de Perón, el Gral. Reinaldo Biñone ultimo presidente militar fue el encargado de colocarle la banda presidencial al candidato de la Unión Cívica Radical el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín al finalizar el acto de traspaso Alfonsín se asomo al balcón para saludar a la multitud que desbordaba la plaza de Mayo y pronuncio las siguientes palabras, “El pueblo unido jamás será vencido” y la gente coreo ese estribillo, aquel 30 de Octubre Alfonsín se convirtió en el candidato radical que pudo vencer al peronismo y lo hizo por un amplio margen obtuvo el 51,74% de los votos contra el 40,15% del partido justicialista, si bien su presidencia estuvo plagada de problemas como la inflación, la alta deuda nacional, las constantes disputas laborales y el descontento militar, Alfonsín permitió que la democracia se consolide en la Argentina aunque 5 mese antes del tiempo determinado por la Constitución, debido a los grandes problemas económicos que afectaban al país, Alfonsín traspaso el mando a un nuevo presidente constitucional el 8 de Julio de 1989 afortunadamente a 33 años después nuestro país sigue manteniendo aquella sana costumbre de elegir a sus gobernantes por medio del voto popular aun queda una cuenta pendiente para el pueblo argentino es lograr mejorar la calidad de las instituciones, pero ese es otro tema que nada desmerece las bondades de vivir en democracia, por eso hablamos de esa bisagra de la historia que fue ese 30 de octubre de 1983 cuando comenzamos en una Argentina devastada, en una Argentina sumida en la desesperanza, en la impunidad en la caída de las utopías comenzamos una larga marcha que ya lleva 33 años y podemos decirles hoy mirándonos a los ojos a todos los argentinos que este proyecto político de democracia en esta etapa de la historia argentina con sus errores y sus aciertos a comenzado a construir la nación de igualdad que todos queremos, para los peronistas nuestras convicciones no es ganar elecciones como fin democrático, nuestro objetivo es que la gente, nuestro pueblo viva mejor cada vez, mejor en este país y en nuestra provincia ese es el objetivo porque por eso me hice peronista sino seria de otro partido. Muchas fueron las cosas que hemos vivido y muchas las cosas que hemos logrado también en común me lo han dicho muchísimos militantes, gente de la Unión Cívica Radical que sigue conmovidos y abrazados con las mismas convicciones que son las del viejo movimiento nacional, no estamos inventando nada nuevo ni invento nada nuevo tampoco el Alfonsinismo era simplemente rescatar las banderas del Irigoyenismo, nosotros las de Perón y en definitiva la continuidad de un movimiento nacional que puna con marchas y contra marchas con los que siempre acechan contra los valores de la democracia, por eso dije hoy mas que nunca la ratificación de la democracia. En Catamarca la democracia aun tiene cuentas pendientes con nuestro pueblo, el fracaso de la minería como herramienta de crecimiento económico, productivo y social fue una de las grandes desilusiones de los catamarqueños, el avance del narcotráfico con las escuelas de miles de jóvenes con sus adicciones a quedado sin horizontes de vida y con sus familias desgarradas, políticas educativas que no hicieron que el conocimiento fuese la estrategia fundamental para el crecimiento sustentable y realización personal de cada catamarqueño pero no todo es escepticismo, cada uno de los militantes y dirigentes de diferentes partidos políticos como también ciudadanos comprometidos desde las empresas, el sindicalismo la cultura han contribuido a la madurez en el debate y reflexiones. En un marco de pluralismo democrático para que la única forma de gobierno que concebían los griegos y que tienen que concebir nuestros hijos y nuestros nietos sea de consolidar una provincia totalmente democrática. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señora Concejel.



27/10/16

Actuaciones Remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Expte. CD. N° 3708-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Disponese la construcción de un reductor de velocidad sobre Av. Ramón Recalde entre calle Padre Orellana y Valentín Redondo.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3709-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Dispónese la repavimentación de calle Esquiú, en el tramo comprendido entre Av. Italia y calle 25 de Mayo.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3710-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/ Oficializase el nuevo logotipo del Municipio de la Ciudad de SFVC con la siguiente leyenda “Catamarca Ciudad- Residencia de la Simpatía”.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3711-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando, al Sr. Carlos H. Barrionuevo, por su reconocida trayectoria frente al Programa “Alta Dimensión en Folklore”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3717-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Creación de la Fundación Centro de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación Tecnológica de la Municipalidad de SFVC.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3718-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Implementación del sistema de almacenamiento de basura en cápsula de plástico.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3720-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita al DEM proceda a realizar limpieza en diferentes puntos de acumulación de residuos que se encuentran en el B°172 Viv. Sur, y la colocación de contenedores de residuos.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3721 -F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/El DEM procederá a realizar la obra de instalación de alumbrado público en las arterias del B° Loma Negra.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3722-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, el 75 aniversario de la inauguración de Radio Nacional Catamarca LRA 27, a celebrarse el próximo 05 de noviembre.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3723-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Disponese la construcción de cordones cuneta y pavimentación de las arterias que componen el B° Colegio de Abogados.



27/10/16

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3726-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita a la Dirección de Tránsito Municipal, realice el retiro de los vehículos abandonados y chatarra existente en el Pje. ubicado en Av. Ocampo al 600 con salida en calle Adán Quiroga del B° Villa Cubas de esta Ciudad.

Gírese a la Comisión de TRANSITO Y TRANSPORTE.

Expte. CD. N° 3727-M-15: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejala **Juan Cruz Miranda**. S/Declarase de Interés de la Ciudad de SFVC, la 3° entrega de los Premios Luis Franco 2016, a realizarse en el Museo de la Ciudad Caravati.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3728-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese que el DEM, proceda a dar estricto cumplimiento con lo impuesto por los arts. 1° y 2° de la Ordenanza N° 6441/16 -S/Instalación de contenedores para residuos domiciliarios en las principales calles del B° 40 Vv. Norte.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3729-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/ Dispónese que el DEM, proceda a dar estricto cumplimiento con lo impuesto por los arts.1° y 2° de la Ordenanza N° 6328/16 -S/Construcción de vallas de seguridad/contención en el puente sobre el Arroyo La Florida, ubicado en Av. Virgen del Valle al 800.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3730-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM realice los desagües fluviales y la pavimentación de la calle Monseñor Damico, desde calles Los Arrayanes hasta calle Yamil FadeL, en el sector norte de nuestra ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3731-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM, proceda a la puesta en valor de la plaza Crisólogo Larralde, ubicada sobre calle Rio Abaucan, del B° Crisólogo Larralde, en el sector oeste de nuestra ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3732-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Diego Andrés Villafañez**. S/Dispónese que el DEM, realice las siguientes acciones en el Arroyo Fariñango, en el tramo comprendido desde calle República hasta la culminación de la canalización del mismo hacia el sur-este de la ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3733-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejala **Oscar Fernando Arias**. S/Solicita al DEM suspensión temporaria del uso para partidos de futbol en la sede de la Liga Catamarqueña de Futbol (Estadio Malvinas Argentinas).

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3734-M-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Juan Cruz Miranda**. S/ Modifícase la Ordenanza N° 6275/15 -S/Presupuesto del Concejo Deliberante para el Ejercicio Financiero 2016.

Gírese a la Comisión de ECONOMÍA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Sr. Concejala **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Filippin**.



27/10/16

Sr. Concejel **FILIPPIN**: Es para solicitar que sea reservado por Secretaria para su tratamiento sobre tablas el Expte. CD. N° 3421-I-16 perteneciente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas con Despacho de Comisión y el Expte. CD. N° 3411-I-16 también de la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas, expediente sin Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Quedan los siguientes expedientes reservados para tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Concejel **FILIPPIN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel **Filippin**.

Sr. Concejel **FILIPPIN**: Es a los fines de hacer un apartamiento del Reglamento Interno y de que sea tratado en primer lugar el Expte. CD: N° 3421-I-16 de la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas con Despacho de Comisión y en segundo lugar el Expte. CD. N° 3411-I-16 de la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas expediente sin Despacho de Comisión.

Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En virtud de lo que se ha aprobado recientemente vamos a pasar al tratamiento del Expte. CD. N° 3421-I-16 pertenece a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas corresponde tratamiento sobre tablas y cuenta con Despacho de Comisión.

Sr. Concejel **ZELAYA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión de Economía.

Sr. Concejel **ZELAYA**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades y que por Secretaria se de lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda constituido el Cuerpo en estado de Comisión permanecen sus mismas autoridades, por Secretaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACION PARLAMENTARIA, 27 de Octubre de 2016.-

COMISIÓN DE ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICA

DESPACHO DE COMISIÓN:

Reunida la Comisión en el día de la fecha procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3421-I-2016, (Expediente D.E.M. N° 08579-S-2016), Proyecto de Ordenanza iniciado por Intendencia Municipal sobre autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstito o realizar operaciones de créditos con entes Nacionales y/o entidades Nacionales o Internacionales de crédito.

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstito o realizar operaciones de créditos con entes nacionales y/o entidades nacionales o internacionales de crédito, pudiendo efectuar en garantía y/o pago los recursos municipales y/o provenientes del régimen de participación de impuestos Ley Provincial N° 5174 hasta el límite de Pesos Ciento Veinte Millones (\$ 120.000.000,00) amortizable en un plazo máximo de hasta 10 años.

Mediante el presente Proyecto se pretende posibilitar al municipio concretar el plan de obra previsto y financiar mínimamente la construcción y/o terminación de la primera vivienda a un número importante de vecinos de nuestra ciudad. El mismo se eleva en cumplimiento de lo establecido por la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 13°, 55° apartado 13 y 121 donde se fijan las pautas y procedimientos para autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar empréstitos sobre un crédito general y a realizar operaciones de



27/10/16

crédito destinadas a ejecutar la obra pública, promover el crecimiento económico y social, alcanzar la modernización y eficacia del municipio y otras necesidades excepcionales.

La toma de créditos significa adelantar ingresos futuros con lo cual su aplicación debe tener en cuenta esa circunstancia y el impacto social que el mismo genera.

La Caja de Crédito Municipal tiene en vigencia una operatoria para cuyo primer llamado obtuvo trescientos ochenta inscriptos para ciento cincuenta créditos habilitados lo cual muestra claramente la demanda existente no solo para la construcción de la primera vivienda sino también para la ampliación y/o terminación básicamente por la carencia y/o insuficiencia de los financiamientos disponibles. Para satisfacer mínimamente esta demanda es nuestra intención hacer un aporte de capital de sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000,00) adicionales con los fines ya expresados.

En este aspecto nuestra política de Estado no solo tiene por objeto paliar esta sentida necesidad sino también impactar en la creación de empleo y en la movilidad económica local. Es sabido que la construcción en virtud de su estrecha relación entre empleo y el nivel de producto empleo-producto tiene gran capacidad de generación de puestos de trabajo por lo que, la facilitación de su financiamiento potenciara el desempeño de ese sector brindando un importante efecto económico multiplicador sobre el producto y el empleo.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN

1°.- Introducir modificaciones al Proyecto de Ordenanza que corre a fojas 02 del presente Expediente.

2°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación en Segunda Lectura del Proyecto de Ordenanza tanto en general cuanto en particular adjunto al Despacho de Comisión.

3°.- Designar Miembro Informante al Concejel **Daniel Gustavo Zelaya**.

Sr. Concejel **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel **Zelaya**.

Sr. Concejel **ZELAYA**: Siendo el despacho claro y preciso voy a solicitar la aprobación tanto de Despacho como de Proyecto tanto en General como en Particular previo levantamiento del estado de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo del Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZACION GENERAL. Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstito o realizar operaciones de créditos con entes nacionales y/o entidades nacionales o internacionales de crédito, pudiendo afectar en garantía y/o pago de recursos municipales y/o provenientes del régimen de participación de impuestos Ley Provincial N° 5174 hasta el límite de pesos SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00) amortizable en un plazo máximo de hasta diez años.

La toma de crédito puede realizarse mediante la emisión de Títulos de Deuda Pública Municipal, bonos, letras, contratación de empréstitos u otra forma o medios de financiamiento disponibles en el mercado Nacional o Internacional.



27/10/16

ARTÍCULO 2°.- DESTINO. Los fondos provenientes del empréstito se destinaran exclusivamente al financiamiento de viviendas a través de la Caja de Crédito Municipal.

ARTÍCULO 3°.- CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN. Los empréstitos u operaciones de crédito que celebre el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de la autorización prevista en los Artículos precedentes deben encuadrar en los objetivos y límites previstos en la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza de Administración Financiera vigente, a tal fin queda facultado para realizar todas las gestiones necesarias afectando los recursos municipales de libre disponibilidad hasta el límite establecido en el Artículo 121° de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4°.- CONTROL. Crease una Comisión de Seguimiento y Control integrada por un representante de cada Bloque Político del Honorable Concejo Deliberante con el objeto de mantener un control concomitante a la toma y aplicación del empréstito u operación de crédito a los que se refiere el Artículo 1° de la presente Ordenanza. La Comisión podrá requerir información en forma directa al Departamento Ejecutivo Municipal, interviniendo ineludiblemente en los aspectos preparatorios de las operaciones a formalizar por la Municipalidad y fiscalizando el cumplimiento del destino de cada uno de ellos.

ARTICULO 5°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

_Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° los que se votan y aprueban. Artículo 5°: De Forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Sr. Concejales **ZELAYA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión de Economía.

Sr. Concejales **ZELAYA**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades y que por Secretaria se de lectura a los fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades se dará lectura a los fundamentos por Secretaria.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

AL SEÑOR

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CPN **JUAN CRUZ MIRANDA**

S _____ / _____ D:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los Señores Concejales, a fin de remitir el presente proyecto de ordenanza que tiene por objeto aumentar el capital de la Caja de Crédito Municipal -Ordenanza N° 5905/14- en la suma de \$60.000.000. y la modificación del artículo 18° de la Ordenanza vigente, a fines de ampliar las posibilidades de financiamiento a distintos sectores de la comunidad.



27/10/16

Como es de público conocimiento, la Caja de Crédito Municipal ha logrado una gran cobertura crediticia, especialmente a personas con dificultades para acceder al sistema bancario formal, permitiéndoles afrontar sus proyectos y necesidades e insertarlo al sistema crediticio.

Así opera créditos personales para los empleados municipales, posibilita el financiamiento para pequeños emprendimientos a través de los micro-créditos, y contribuye a la mejora en el transporte urbano, mediante el financiamiento a costo y plazo razonable para la renovación de unidades de taxi y remises, habiendo logrado a la fecha, renovar el 25% de la flota existente, con unidades 0Km, con aire acondicionado y otras prestaciones de confort para los pasajeros.

Sirve de apoyo a emprendimientos que hacen al bienestar de los vecinos, como es el caso del traslado de boliches desde zonas densamente pobladas, a la zona del Arroyo Fariñango, que fuera delimitada para, crear un polo de esparcimiento y gastronomía.

La operatoria "Portal del Norte", ha permitido el acceso al primer terreno a casi 1.300 vecinos, en general de bajos ingresos, que hoy ya con su título de propiedad pueden avanzar en la construcción de su vivienda. Existen varios proyectos en análisis para continuar con este tipo de operatoria, que a medida que las condiciones financieras lo permitan serán puestos a disposición de los vecinos.

Sin lugar a dudas la coyuntura económica por la que atravesamos nos obliga a realizar nuestro aporte en la medida de las posibilidades. En este criterio se habilitó el financiamiento de la compra de hasta 1000 ladrillos cerámicos, las 80 operaciones no sólo alivia stock de la fábrica, evitando despidos del personal por bajas ventas, sino también el acceso a un material importante en la construcción y su efecto multiplicador.

Básicamente con estas pautas se puso en marcha un financiamiento para la construcción de viviendas, mediante una operatoria de 150 créditos hipotecarios de hasta 200.000 pesos. A través de sorteo acceden al financiamiento 150 postulantes de los 380 inscriptos. Esto significa aplicar en un plazo de 6 meses la suma de \$30.000.000 al mercado local, con todo lo que ello implica para su economía y la ocupación de mano de obra. Es decir trabajo, bien tan ansiado y escaso.

La muestra sirve para tener una proyección de la realidad que nos circunda, gran demanda insatisfecha por los mecanismos actuales para el acceso a la construcción de una vivienda, en nuestro caso lo mínimo indispensable.

Esto nos lleva a buscar la posibilidad de ampliar esta operatoria, para satisfacer a todos los postulantes inscriptos -siempre que cumplan las condiciones impuestas-, considerando también aquellos casos de ampliaciones y/o terminaciones, con el objetivo que la construcción pueda ser habitada de inmediato.

Sin lugar a dudas que todas nuestras operatorias tienen un alto contenido social, pero también nos interesa bajo ese mismo concepto, aquellos proyectos con impacto en la economía local, en la ocupación de mano de obra y en la mejor calidad de vida de nuestra población.

En este orden de ideas, es nuestra intención avanzar en el financiamiento del uso de la energía solar a nivel familiar. El costo de estos equipos se ha reducido con respecto a momentos anteriores, lo que facilita el acceso y una rápida amortización, máxime si tenemos en cuenta el alto costo de la energía eléctrica de red cuando aún no ha alcanzado su valor real.

El acceso a este tipo de bien no sólo debe producir el beneficio por una disminución en el costo del servicio, sino también como una mejora en la calidad de vida, al acceder al uso de otros servicios; además libera energía a la red posibilitando el uso a otros usuarios o atenuando la carga a la red.

Las energías limpias, viviendas sustentables y/o bioclimáticas, recuperación de aguas grises, uso de materia prima local, son los paradigmas que debemos transitar para lograr una mejor y sustentable calidad de vida.

Este proyecto requiere de una conducción comprometida con las pautas descriptas y que ya se han puesto de manifiesto en la presente gestión de la Caja. Ello amerita a los fines de conservar y contar con el personal idóneo, modificar el artículo 18º de la Ordenanza N° 5905, elevando su nivel como se propone.

Por lo expuesto es que se solicita al Concejo Deliberante el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ordenanza en todas sus partes.



27/10/16

FDO: Lic. Raúl Alejandro Jalil
Intendente de la Ciudad de San Fernando
del Valle de Catamarca

Dr. Néstor Hernán Martel
Secretario de Gobierno de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

Sr. Concejal **ZELAYA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Zelaya**.

Sr. Concejal **ZELAYA**: Siendo claro y preciso el fundamento, es para solicitar la aprobación del proyecto tanto en General como en Particular y los fundamentos que se han tomado como Despacho de Comisión previo levantamiento del estado de Comisión

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo los fundamentos que son el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- INCREMENTASE en la suma de Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000.00), el Capital de la Caja de Crédito Municipal previsto en el artículo 4° de la Ordenanza N° 5905/14 y sus modificatorias, cuya integración será resuelta por el Directorio de la Caja de Crédito Municipal en la medida de la percepción de los aportes capitalizables que efectúe el Tesoro Municipal. El mismo podrá ser incrementado por los aportes previstos en los sucesivos Presupuestos Anuales, por capitalización de resultados o por los aportes extraordinarios que se reciban de conformidad al Artículo 5° de la Ordenanza 5905/14, y por la capitalización de la contribución de financiamiento y/o de resultados dispuesto por el Directorio de la Caja de Crédito Municipal.

ARTICULO 2°.- DE FORMA.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión de los expedientes de la citada comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3243-I-15 proyecto de ordenanza.

A Consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



27/10/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura....

Sr. Concejel **SIGAMPA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel **Sigampa**.

Sr. Concejel **SIGAMPA**: Es para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

-Siendo las 11:55 horas el Cuerpo pasa un Cuarto Intermedio.

- A las 12:00 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se reanuda la sesión.

Sr. Concejel **SIGAMPA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel **Sigampa**.

Sr. Concejel **SIGAMPA**: Es para renovar el pedido, solicito se omita la lectura de los Despachos de Comisión de la citada comisión, y que se apruebe a libro cerrado los expedientes referidos al B° Altos de Choya y que por Secretaria se de copia al Departamento Taquigrafía para que sea adjuntado a la Versión Taquigráfica.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Bueno ya había sido aprobada la omisión de la lectura de los despachos.

A consideración que el tratamiento de los proyectos de la citada comisión sea a libro cerrado para que después se adjunte a la Versión Taquigráfica.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3243-I-15, Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

- APROBADO.

- Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejel **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1° .- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. TERESITA DE JESÚS DÍAZ, DNI N°13.494.539; la Parcela identificada con la Matricula Catastral 07-25-31-5788, /propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B°-Altos de Choya-23 Viviendas-de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-Archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,30m; al Sur 11,13m; al Este 20,46m; y al Oeste 20,33m; totalizando una Superficie de 260.27m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral N° 07-25-31- 5990; al Sur, con Calle Uruguay; al Este, con Parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-5689 y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5888.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descrita en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. TERESITA DE JESÚS DÍAZ, DNI N°13.494.539. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.



27/10/16

ARTICULO 3º.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.
- APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.260-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comision.

- APROBADO.

- Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a. Adjudicar en carácter de Donación al Sr. GUEVARA, OSCAR RANDOLFO D.N.I. N° 17.313.702; la Parcela identificada, mediante Matricula. Catastral N° 07-25-31-3346, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4 de fecha 09/06/2004.,- pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas- Casa N° 11, de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha. 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 29,17m; al Sur 28,40m; al Este 9,96m; y al Oeste 9,90m; totalizando una Superficie de 285,31m2 y, Linda: al Norte, con calle Batungasta; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-3247; al Este, con la Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3049 y al Oeste con Calle Jorge Negro Herrera.

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el articulo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. GUEVARA, OSCAR RANDOLFO D.N.I. N° 17.313.702. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que los beneficiarios tendrán prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.
- APROBADO.



27/10/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.630-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

- APROBADO.
- Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a. Adjudicar en carácter de Donación al Sr. GUEVARA, OSCAR RANDOLFO D.N.I. N° 17.313.702; la Parcela identificada, mediante Matrícula. Catastral N° 07-25-31-3346, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4 de fecha 09/06/2004.,- pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas- Casa N° 11, de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha. 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 29,17m; al Sur 28,40m; al Este 9,96m; y al Oeste 9,90m; totalizando una Superficie de 285,31m² y, Linda: al Norte, con calle Batungasta; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-3247; al Este, con la Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-3049 y al Oeste con Calle Jorge Negro Herrera.

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. GUEVARA, OSCAR RANDOLFO D.N.I. N° 17.313.702. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que los beneficiarios tendrán prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.
- APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.



27/10/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Pasamos al tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Legislación General.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para solicitar que se omita la lectura de los Despachos de la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado la omisión de la lectura del Expte. CD. N° 3.456-P-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ADHIERASE la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.926 que en su Artículo 1° manifiesta: *Instituyese en el territorio de la Nación el día 19 de agosto de cada año como Día Nacional de la Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico en homenaje al Doctor Carlos Arturo Gionantonio precursor en la lucha contra esta enfermedad.*

ARTICULO 2°.- TODOS los comercios expendedores de carne y sus productos elaborados deberán colocar un cartel visiblemente ubicado cuyas medidas mínimas serán de 20 x 30 cm. con la siguiente leyenda:

“Pautas para la prevención del Síndrome Urémico Hemolítico”

- 1.- Antes de manipular cualquier tipo de alimento, lavarse bien las manos.
- 2.- Asegurar la correcta cocción de la carne teniendo especial cuidado con la cocción de productos elaborados con carne picada (hamburguesas, empanadas, etc.).
- 3.- No consumir carnes picadas o molidas de origen vacuno, ovino y/o aviar que al corte presenten jugo rosado o tengan vestigios de tal color en la superficie.
- 4.- Evitar el contacto de carne cruda y sus jugos con alimentos cocidos o listos para consumir con el fin de prevenir su contaminación.

ARTICULO 3°.- LOS comercios comprendidos por la presente Ordenanza dispondrán de un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente para adecuar los mismos a las pautas establecidas.

ARTICULO 4°.- EL órgano de aplicación de la presente será la Administración de Bromatología Municipal, quien determinara y aplicara las sanciones correspondientes a las infracciones a la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

- APROBADO.



27/10/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, los que se votan y se aprueban. Artículo 5º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Pasamos al tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejel **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel Daniel **Zelaya**.

Sr. Concejel **ZELAYA**: Es para solicitar que se omita la lectura de los Despachos de la citada Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

- APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se omitirá la lectura de los dos expedientes pertenecientes a esta Comisión, de los Despachos.

Expte. CD. N° 3.399-F-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente procederá a la reparación y mantenimiento del gimnasio al aire libre ubicado en el predio del Parque Adán Quiroga, zona norte de nuestra ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

- APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.562-Z-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



27/10/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar tareas de mejoramiento general, en la plazoleta del Espíritu Santo, ubicada en el Circuito 3 de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.
- APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la presente Comunicación, se va a girar al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Finalmente pasamos al tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita secretaria de la Comisión.

Sra. Concejala **HERRERA**: Es para solicitar que el Expte. CD. N° 3.542-M-16, vuelva a la Comisión por no encontrarse presente...

Sr. Presidente **MIRANDA**: Vamos a tomar la moción señorita Concejala cuando pasemos al tratamiento del expediente, queda reservada esa moción.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muy bien. Muchas gracias.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Liliana Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los despachos de la Comisión de Salud Pública.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Pasamos al tratamiento del Expte. CD. N° 3542-M-16, se pone a consideración la moción de la Concejala **Herrera** de volver este expediente a comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: El presente expediente vuelve a comisión para continuar con su tratamiento.

Pasamos al tratamiento del expediente 3609-M-16 Proyecto de Declaración.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN



27/10/16

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, las actividades realizadas por la Secretaría de Salud de Municipalidad de la Capital, en conmemoración del día Mundial contra el Suicidio, celebrado el 10 de Septiembre pasado, en el marco de lo establecido en los Artículos 7° y 8° de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2°.- ENTRÉGUESE el instrumento a la Secretaria de Salud de la Municipalidad, Dra. Guadalupe Toloza, y su equipo de trabajo.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Declaración va ser girada a la Secretaria de Salud para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3602-F-16 Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comision.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Creación

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE con carácter de permanente el servicio de tour municipal el que se desarrollará en la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- EL Objetivo del servicio es el de promover la actividad turística dentro del Municipio a través de un recorrido en ómnibus que muestre los principales puntos turísticos de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo será el responsable de llevar a cabo todo lo necesario para brindar este servicio, dispondrá de una guía turística capacitada e idónea sobre valores históricos y culturales de la Ciudad.

Modalidades

ARTÍCULO 4°.- EL servicio será prestado todos los días domingos en el horario de 9 a 18 horas, debiendo respetar el MAPA DE RECORRIDO de Anexo I que acompaña la siguiente ordenanza y forma parte de la misma. Podrán a futuro ser incluidas nuevas paradas en razón su importancia histórica, cultural o turística.

ARTÍCULO 5°.- EL recorrido será permanente y en cada una de las paradas el ómnibus permanecerá detenido durante 20 (veinte) minutos, para permitir el ascenso y descenso de los



27/10/16

pasajeros. Cualquier pasajero podrá permanecer en una parada por un tiempo mayor, retomando el tour cuando el ómnibus regrese nuevamente a la misma.

Disposiciones Complementarias

ARTÍCULO 6°.- EL Departamento Ejecutivo podrá realizar convenios con comercios contiguos a los puntos turísticos para el ofrecimiento de beneficios en los mismos a los pasajeros.

ARTÍCULO 7°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo a reglamentar los aspectos no previstos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8°.- EL Departamento Ejecutivo realizará las provisiones presupuestarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° los que se votan y se aprueban. Artículo 9°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Ordenanza va ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3448-H-16 Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comision.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CREASE en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Programa “Sustentabilidad Ecológica”, el que tendrá como finalidad la concientización social sobre el equilibrio ecológico y cuidado y preservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

ARTÍCULO 2°.- SERAN objetivos del programa entre otros los siguientes:

- a) Sensibilizar a la sociedad particularmente a los jóvenes sobre las repercusiones tanto positivas como negativas que tienen las actividades humanas en el medio ambiente y como estas afectan indirectamente la calidad de vida.
- b) Llegar a la comprensión de que las personas puedan decidir y elegir el tipo de intervenciones en el entorno valorando las consecuencias ambientales económicas y sociales de las mismas.
- c) Dotar a la población de herramientas cognitivas y experimentales para entender el funcionamiento, la organización y el frágil equilibrio ecológico que caracteriza a los ecosistemas y la repercusión que las actividades humanas tienen en ellos.
- d) Aprender a conocer, valorar y respetar nuestro entorno natural y cada uno de los elementos que lo integran.



27/10/16

- e) Desarrollar estrategias de análisis para posicionarse ante diversos hechos o problemas ambientales de forma crítica.
- f) Fomentar actitudes participativas en la defensa, conservación y mejora de nuestro medio ambiente.

ARTICULO 3°.- LA autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Educación del Ejecutivo Municipal quien establecerá y pondrá en funcionamiento los mecanismos necesarios para lograr los objetivos del presente Proyecto.

ARTICULO 4°.- La presente aplicación deberá generar una amplia difusión, talleres de información, capacitación y participación ciudadana en el medio.

ARTÍCULO 5°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán afrontadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 6°.- DE forma.-

Sra. Concejala **HERRERA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra... estamos en el tratamiento del proyecto por ser la autora del proyecto se le va dar la palabra señorita Concejala.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muchas gracias por eso mismo solicitaba explayarme brevemente en cuanto esto que pido para la ciudadanía que con recursos del ejecutivo en primer termino debemos ser nosotros los primeros receptores de esta concientización de sustentabilidad ecológica estando de Presidente a cargo días atrás me pareció conveniente hacer un decreto para que el Concejo Deliberante funcione como un eco-concejo empezamos por casa, hay muchas medidas que podemos adoptarlas que las conocemos algunos seguramente están capacitados y perfeccionados en este campo, bueno como lo esta haciendo el Concejala **Alvarez** yendo a estos congresos donde de esta profundizando esta temática pero solicitar nosotros los Concejales el cuidado bueno usar el ahorro de consumo de energía, unos recorren las plantas del nuestro Honorable Concejo y están muertas las plantitas por la yerba que le tiran, residuos tenemos mucho papel que estamos usando que podemos reemplazar con la tecnología o sino reciclar el mismo papel, hay tantos detalles, solucionar las goteras tantos detalles que podemos hacerlo en nuestra misma institución o sea legislamos para los demás, pero seamos los primeros en cumplir esto. Muchas Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señorita concejala.

A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° los que se votan y se aprueban. Artículo 6°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3328-H-16 Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Señorita Concejala... va hacer uso de la palabra porque este seria el momento.

Sra. Concejala **HERRERA**: Si por favor...

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra la autora del proyecto.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muchas gracias, estamos en un ámbito parlamentario hay que aprovechar. Simplemente que la urgencia de esto días atrás hemos sufrido el lamentable deceso



27/10/16

de una persona debido a estos fenómenos climatológicos creo que una Secretaria de Medio Ambiente coordinando con espacios verdes con todos podría prevenir no, haciendo un control, un censo como había mocionado un Concejal de todas las especies arbóreas que tenemos en toda la ciudad y por eso agradezco el tratamiento de este proyecto que es para el bien no solo del medio ambiente sino principalmente seguridad y bienestar de la población. Muchas Gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señorita Concejal.

Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, la “Creación del Observatorio Municipal de Medio Ambiente en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.”

ARTÍCULO 2°.- EL Observatorio de Medio Ambiente deberá desarrollar su labor en el campo del medio urbano, en las siguientes áreas:

- a) El territorio y la configuración de la ciudad.
- b) La gestión de los recursos naturales.
- c) La cohesión social y el desarrollo económico.
- d) El gobierno de la ciudad y la participación ciudadana.
- e) El intercambio de información entre Nación, Provincia y Municipio.

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, determinará la autoridad de aplicación y elaborará las pautas necesarias para la creación del Observatorio antes mencionado.

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 5°.- A efectos de dar cumplimiento con la presente Ordenanza, el Departamento ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios de cooperación y asistencia técnica, capacitación y asesoramiento con entidades y organismos públicos nacionales y provinciales.

ARTÍCULO 6°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° los que se votan y se aprueban. Artículo 6°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Bien, hemos culminado con los asuntos a tratar, son las doce horas veinte minutos, en consecuencia podemos dar por terminada esta Sesión; invitando al Concejal **Diego Andrés Villafañez** a arriar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejal
DIEGO ANDRÉS VILLAFANEZ, procede a arriar la



27/10/16

Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-Así se hace, siendo las 12:20 horas.



27/10/16